

REF: Aprueba Orden de Compra por parlante, Convenio Marco, Escuela Luis Cruz Martínez.

DECRETO EXENTO N° 504.-

CURACAUTIN, 12 de julio de 2018.

VISTOS:

1. El Ord N° 158, de fecha 10 de julio de 2018, de Directora Escuela Luis Cruz Martínez, sobre solicitud de compra SEP contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2018;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2018, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir parlante portátil enmarcado en la acción "Me entretengo en mi escuela"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2018 Escuela Luis Cruz Martínez;
2. Determinar el/los proveedores(s) luego de la revisión de las ofertas de los productos el día 12/07/2018, agrupando luego de aplicar los criterios; precio del producto, descuento por montos, monto mínimos de despacho y días de entrega.

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.

N° 4114 - 371 - CM18 del Proveedor TECNOLOGIA Y COMPUTACION EMMETT LIMITADA R.U.T. 77.948.130-1 por amplificador portátil MEKSE M215 en el valor de \$ 242.069.

2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo